

REQUISITOS PREVIOS			
1	1 HISTORIAL SATISFACTORIO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ADUANERA, TRIBUTARIA, SOCIAL Y JUDICIAL		
	REQUISITO	ACLARACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
1.1	Estar debidamente registrado en el Padrón de Operadores de Comercio Exterior de la Aduana Nacional.		
1.2	Estar legalmente constituido conforme a la normativa vigente.		1. Documento que avale la constitución legal de la empresa (en caso de que no se encuentre registrado en FUNDEMPRESA). 2. Último informe del Síndico (si corresponde).
1.3	Estar debidamente inscrito y con el estado "Activo" en el Padrón de contribuyentes del Servicio de Impuestos Nacionales, en la actividad económica para la cual solicita la certificación de Operador Económico Autorizado.		
1.4	Realizar habitualmente la actividad económica para la cual solicita la certificación, durante los tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud para certificación de Operador Económico Autorizado.	Aclaración: - La realización habitual de la actividad económica, se entiende como la práctica de las operaciones como mínimo de tres (3) operaciones en un año.	
1.5	No contar con obligaciones aduaneras y tributarias emergentes de un título de ejecución tributaria pendientes de pago durante los últimos dos (2) años anteriores al proceso de certificación de Operador		Documento que acredita el Plan de pagos vigente (en caso de corresponder).

Fecha: 12/06/2020 Versión N° 4



	Económico Autorizado, excepto que cuente con un plan de pagos vigente.	
1.6	No contar con procesos contravencionales ejecutoriados, durante los últimos dos (2) años anteriores al proceso de certificación de Operador Económico Autorizado, salvo que el proceso se constituya por un monto inferior a 500 (quinientas) Unidades de Fomento a la Vivienda. Solo para fines del Programa OEA, no se considerará a aquellos casos que se den durante el despacho aduanero o posterior, por la existencia de mercancías no declaradas por envíos erróneos atribuibles al proveedor y/o la falta de requisitos esenciales durante el despacho, detectado y procesado en zona primaria por la Aduana Nacional	
1.7	No contar con declaraciones juradas pendientes de presentación o de pago ante el Servicio de Impuestos Nacionales, durante los últimos dos (2) años anteriores a la presentación de la solicitud para certificación de Operador Económico Autorizado, excepto que cuente con un plan de pagos vigente.	
1.8	No estar identificado con la marca de control por domicilio inexistente en el Padrón de contribuyentes del Servicio de Impuestos Nacionales.	
1.9	Contar con un historial de comportamiento aduanero favorable, de acuerdo a los criterios establecidos por la Aduana Nacional, durante los últimos dos (2) años anteriores a la presentación de la solicitud para certificación	



	de Operador Económico Autorizado.		
1.10	No contar con deudas ejecutoriadas con el Estado.		Solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (CGE).
1.11	No contar con adeudos por contribuciones al seguro social obligatorio de largo plazo (SSO).		Certificado de no adeudos por contribuciones al seguro social obligatorio de largo plazo (SSO).
1.12	Que el representante legal, socios, accionistas (con participación mayoritaria), miembros del directorio (titulares y suplentes) y/o la persona que cuente con poder de decisión sobre la gestión de la empresa, así como las personas responsables de los asuntos contables, tributarios y aduaneros: i. No tenga(n) antecedentes penales por terrorismo, narcotráfico, legitimación de ganancias ilícitas, quiebra, delitos tributarios y/o aduaneros tipificados en el Art. 175 y siguientes del Código Tributario Boliviano aprobado por la Ley Nº 2492 de 02/08/2003. ii. No tenga(n) antecedentes policiales en la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico de la Policía Boliviana. iii. No estar o haber estado implicado en incidentes que afecten la seguridad en la cadena logística internacional, salvo que como consecuencia de la	 Aclaración: A efectos del cumplimiento de este requisito se considera como "persona" tanto a personas naturales, empresas unipersonales y personas jurídicas. En caso de existir más de un representante legal, persona que controla la gestión de la empresa o persona que se encarga de los asuntos contables, tributarios y aduaneros, éste requisito debe ser cumplido por todos ellos. Se considera como persona con poder de decisión a aquella que controla la gestión de la empresa en todo ámbito. Ej. Gerente general, Gerentes de áreas, etc. En caso que la persona que cuenta con poder de decisión sobre la gestión de la empresa o la persona que se encarga de los asuntos contables, tributarios y/o aduaneros sea una empresa unipersonal o persona jurídica, este requisito será exigido al 	 Documento que avale el poder de decisión sobre la gestión de la empresa (estatutos, testimonios de poder, manual de funciones, etc.). Certificado emitido por el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP).



	investigación, se haya demostrado la absolución de responsabilidad.	representante legal de la empresa. - En caso que el representante legal, socios, accionistas, miembros del directorio, persona que controla la gestión de la empresa, persona que se encarga de los asuntos contables, tributarios y/o aduaneros, sea extranjero que no radique en el país, la documentación solicitada en los incisos i), ii) y iii) de este requisito, deberá ser requerida en el país de origen o residencia, legalizado por el consulado de Bolivia en dicho país.	
2	SOLVENCIA FINANCIERA		
	REQUISITO	ACLARACIONES	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EL SOLICITANTE
2.1	No encontrarse en la central de riesgos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).		Documento que acredite que la empresa no figura en la central de riesgos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
2.2	Demostrar solvencia financiera de los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud para certificación de Operador Económico Autorizado, a partir de los Estados Financieros presentados de acuerdo a normativa vigente emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales.		Estados Financieros, notas a los Estados Financieros y dictamen de auditoria.
2.3	No tener pérdidas recurrentes en los últimos tres (3) años de gestión fiscal concluida, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para certificación de Operador Económico Autorizado.		



2.4	No estar involucrado en procesos de quiebra técnica o fraudulenta durante los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud para certificación de Operador Económico Autorizado.		
3	SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN CONTA	ABLE, COMERCIAL Y LOGÍSTICA	
	REQUISITO	ACLARACIONES	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EL SOLICITANTE
3.1	Contar con un sistema informático para realizar registros actualizados, precisos, completos, verificables y accesibles para el control y seguimiento de sus operaciones contables, comerciales y logísticas que posibilite la trazabilidad de sus operaciones de comercio exterior.		Esquema que describa el funcionamiento del sistema informático para las operaciones contables, comerciales y logísticas.
3.2	Contar con una estructura funcional y orgánica, con funciones específicas por cada área establecida.		Organigrama de la empresa.
3.3	Encontrarse debidamente registrado y/o habilitado, así como no contar con procesos ejecutoriados durante los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud para certificación de Operador Económico Autorizado, ante organismos de control público vinculados con el comercio exterior, que regulen el ejercicio de la actividad económica para la cual solicita la certificación de Operador Económico Autorizado (SENAVEX, SENASAG, SENARECOM, ABT, etc.)		Documento que avale el registro y/o habilitación ante entidad(es) pública(s) que regulan el ejercicio de la actividad económica para la cual solicita la certificación de OEA (si corresponde).

Fecha: 12/06/2020 Versión N° 4